

Seguro de Garantía Extendida

El Socio Visa Signature cuenta con una cobertura automática y gratuita de Garantía Extendida, que duplica hasta por un año adicional el período de Garantía o reparación ofrecida por el fabricante. El seguro ampara los productos que se adquieren y pagan en su totalidad con una tarjeta Visa Signature y siempre que el producto comprado tenga una Garantía escrita del fabricante por tres años o menos.

Definiciones

Garantía (Garantía Extendida, Garantía Local o Garantía) obligación contractual de reparar o reemplazar un artículo por fallas mecánicas que tornan al artículo no apto para su fin previsto. Ello explícitamente excluye las garantías de cumplimiento, defectos en el diseño, condiciones estéticas, casos fortuitos y daños incidentales, entre otros.

También se suministra cobertura para artículos que posean garantía del local, pero únicamente si la garantía del local corresponde a un artículo local.

Tarjetahabiente/Socio, hace referencia a una persona que tiene una tarjeta de crédito Visa Signature habilitada y activa.

Elegibilidad

Para tener derecho a la cobertura, el artículo adquirido por el Tarjetahabiente debió ser abonado en su totalidad con la tarjeta Visa Signature de la cual es titular. Cubre artículos que se adquirieron para uso personal o para regalar. El seguro cubre reparaciones efectivas y razonables realizadas por un proveedor autorizado por el fabricante. El beneficio máximo es USD 5.000 por reclamo, hasta un máximo de USD 25.000 por un año. La cobertura comienza el día siguiente de la expiración de la garantía original del fabricante o importador.

Cobertura

Para tener derecho a la cobertura, el artículo debe haber sido abonado en su totalidad con una tarjeta Visa Signature y debe tener Garantía escrita por parte del fabricante del producto, válida en el país donde se realizó la compra

Cronogramas de Beneficios

Se suministrará cobertura según lo descrito con las siguientes limitaciones, excepciones y exclusiones:

- No cubre la garantía original del fabricante o garantía del local de menos de tres (3) meses o más de tres (3) años.
- Si se incluye una garantía en el momento de la compra del producto, la Garantía Extendida igualará el plazo de esa garantía hasta un año completo, siempre que los períodos de garantía combinados no superen tres (3) años.
- Una Garantía que se considera cubierta en virtud del programa debe contener la siguiente información:
 1. que cubre o no cubre la garantía,
 2. el período de cobertura,
 3. que hará el fabricante para subsanar el problema,
 4. a quien contactar por servicios con garantía,
 5. confirmación de que el producto es apto para garantía en el mercado donde fue comprado o donde se encuentra.
- La cobertura está sujeta a un límite de USD 5000 (cinco mil dólares) por reclamo o USD 25000 (veinticinco mil dólares) por cuenta Visa Signature y por el período de **hasta** 12 meses consecutivos.
- El titular de la tarjeta Visa Signature debe mantener su tarjeta habilitada y activa hasta el momento del reclamo.

Exclusiones

Los artículos mencionados a continuación no están alcanzados por esta cobertura:

- Barcos.
- Vehículos motorizados (incluso, sin ser ésta una enumeración taxativa, aviones, automóviles y motocicletas) y repuestos o accesorios de los vehículos motorizados.
- Terrenos o edificaciones (incluso, sin ser ésta una enumeración taxativa, casas y viviendas).
- Bienes consumibles y productos perecederos o servicios (incluso, sin ser ésta una enumeración taxativa, la provisión de mano de obra o prestación de servicios de mantenimiento, reparación o instalación de productos, mercaderías o bienes o asesoramiento profesional de cualquier tipo).
- Artículos que posean una Garantía comprada de más de tres años.
- Artículos que posean una promesa de satisfacción garantizada que disponga el reemplazo del producto o beneficios por cualquier motivo excepto defectos en los materiales y fabricación del artículo.
- Artículos utilizados, reconstruidos y fabricados.
- Garantía de producto o artículos con satisfacción garantizada (por ejemplo, anteojos).
- Cualquier promesa de envío o plazos de entrega, indicados o no o cubiertos o no por la Garantía del fabricante.
- Artículos personalizados, únicos o raros.

Procedimiento para efectuar un reclamo

Para iniciar un reclamo se debe comunicar con la unidad de **Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa**:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

Si no se dá aviso dentro de los 30 días siguientes a la falla del producto, el reclamo será denegado.

El representante de VISA preguntará determinados aspectos acerca del reclamo, e indicará un service o empresa de reparación autorizada y enviará el formulario de reclamo.

Este formulario debe ser integrado por el Socio Visa Signature en su totalidad, firmado y devuelto junto con toda la información que se requiere y en el tiempo establecido en el formulario. A menos que se especifique lo contrario, la fecha del siniestro será la fecha notificada inicialmente al Administrador del siniestro.

La cobertura también aplica para las personas que hayan recibido como regalo un producto cubierto. Sin embargo, la persona que recibe el regalo debe presentar toda la documentación necesaria para soportar el siniestro.

La documentación se envía a:

**Claims Administrador
Visa Common Carrier
Garantía Extendida
P.O. Box 72047
Richmond, VA 23255**

Información que se debe presentar ante un reclamo:

- Copia del comprobante de venta.
- Copia de la factura de compra.
- Descripción y número de serie del producto.
- Copia de la Garantía escrita del fabricante del producto.
- Información sobre cualquier otra Garantía aplicable.
- Descripción y número de serie del artículo, así como cualquier otra documentación que considere necesaria para sustentar el reclamo. Esto incluye si es necesario, una copia de

los distintos procesos de mantenimiento que ha tenido el artículo y su recibo correspondiente.

- Orden original de la reparación.

Todos los reclamos deben estar completamente documentados.

Aplicabilidad

El seguro de Garantía Extendida pagará las reparaciones directamente al proveedor de reparación autorizado, si esto no es posible, le reembolsará al Tarjetahabiente una vez que el reclamo haya sido presentado y aprobado hasta un máximo de USD 5.000 (cinco mil dólares) por evento, con un máximo de USD 25.000 (veinticinco mil dólares) por año para todos los reclamos, es decir la prolongación de la garantía existente por un año adicional.

Solo se cubren reparaciones efectivas y razonables, realizadas por el proveedor autorizado por el fabricante.

En cualquiera de los casos, el pago del proveedor, reemplazo o reparación hecha de buena fe dará por terminada la obligación del proveedor bajo este programa de seguros.

Disposiciones Generales

Si el Tarjetahabiente ha adquirido un contrato de servicios o un contrato de Garantía Extendida, la protección de la Garantía Extendida para Socios Visa Signature será secundaria a esa cobertura.

Esta protección otorga el beneficio sólo al Socio Visa Signature que es titular de la tarjeta y a quien reciba un regalo cubierto que se haya comprado con dicha tarjeta.

El Socio deberá hacer todo lo que se considere razonable para evitar o disminuir la pérdida o daño a la propiedad cubierta por este programa. El proveedor no utilizará esta provisión para evitar el pago de reclamaciones.

Una vez que se informa la ocurrencia de un evento, se abrirá un archivo que permanecerá abierto por seis meses (plazo máximo) a partir de la fecha del daño o pérdida. No se efectuará pago alguno sobre un reclamo que no esté documentado en su totalidad de la manera que se lo solicita en el presente documento.

La compañía aseguradora se basa en la veracidad de lo notificado en las declaraciones del Tarjetahabiente y contratista. Cada Tarjetahabiente y contratista acuerda que las declaraciones son veraces y están completas. Cualquiera y todas las provisiones relevantes se consideraran nulas en caso de fraude, ocultar información de manera intencional o tergiversación de los hechos por el Tarjetahabiente.

Si se presenta un reclamo sabiendo que es falso o fraudulento, incluyendo pero no limitándose al costo de la reparación o servicios, no existirá cobertura para ese reclamo y sus beneficios serán cancelados de acuerdo a las leyes y regulaciones del país de residencia del Tarjetahabiente.

Después que la compañía aseguradora haya pagado el reclamo de pérdida o daño, todos los derechos y recursos del Tarjetahabiente serán transferidos a la compañía aseguradora hasta por el costo que ésta haya pagado. El Socio Visa deberá dar a la compañía aseguradora cualquier asistencia necesaria para asegurar sus derechos incluyendo la ejecución de todos los documentos y la compañía aseguradora será la encargada de ir a juicio asumiendo los costos correspondientes.

No se podrá ejercer ninguna acción legal en contra de la compañía aseguradora hasta sesenta días después de que se hayan recibido las pruebas de la pérdida. No se deberá ejercer ninguna acción legal en contra de la compañía aseguradora después de dos años a partir del momento estipulado para entregar pruebas de la pérdida.

Adicionalmente, no se deberá ejercer ninguna acción legal en contra de la compañía aseguradora a menos que todos los términos que amparan este seguro se hayan cumplido

completamente. Esta cobertura está sujeta a los términos y condiciones mencionados e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones.

Para presentar un reclamo o para cualquier consulta, contactarse con la unidad de **Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa**:

- desde Argentina sin cargo al **0-800-444-0836**,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al **1-800-396-9665**,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al **1-303-967-1098**.

El seguro de Garantía Extendida es prestado por Chartis International a través de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. miembro de Chartis International. .

La información aquí descrita no constituye un contrato de seguro y solo reviste el carácter de declaración informativa general de la cobertura